



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial.” Decreto N° 175/23

Número:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

VISTO: La Actuación Electrónica E28-2024-4078-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, siendo que el C.U.OF. N° 231 – Departamento Modernización Administrativa dependiente de la Unidad de Planificación Sectorial se encuentra vacante, se propicia la asignación de las acciones de este a efectos de su normal desenvolvimiento;

Que la agente María Soledad Sibilla, D.N.I. N° 27.410.181, quien reviste en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – C.E.I.C. N° 1018-00 – Profesional 5 – Grupo 5 – Programa 3 – Planificación Estratégica y Financiera – Actividad Específica 3 – Planificación y Presupuesto – C.U.OF. N° 115 – Unidad de Planificación Sectorial, cuenta con la formación apropiada, contando con el título de Técnica Universitaria en Informática Aplicada;

Que por lo expuesto se propicia la designación de la Sra. María Soledad Sibilla, D.N.I. N° 27.410.181, quien reviste en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – C.E.I.C. N° 1018-00 – Profesional 5 – Grupo 5 – Programa 3 – Planificación Estratégica y Financiera – Actividad Específica 3 – Planificación y Presupuesto – C.U.OF. N° 115 – Unidad de Planificación Sectorial, a cargo de las acciones del CUOF N° 231 – Departamento Modernización Administrativa, a partir del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario;

Por ello;

**LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Desígnese a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María Soledad Sibilla, D.N.I. N° 27.410.181, quien reviste en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – C.E.I.C. N° 1018-00 – Profesional 5 – Grupo 5 – Programa 3 – Planificación Estratégica y Financiera – Actividad Específica 3 – Planificación y Presupuesto – C.U.OF. N° 115 – Unidad de Planificación Sectorial, a cargo de las acciones del CUOF N° 231 – Departamento Modernización Administrativa, a partir del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 2º: A través de la Unidad de Recursos Humanos, se realizará la notificación pertinente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.